



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, - 7 MAR 2016

VISTO:

El pedido solicitado por el Intendente Electo de la Municipalidad de Las Varillas, para la realización de una Auditoría Contable hasta la fecha de corte y

CONSIDERANDO:

El Acta de Directores de fecha 10/12/2015, en la que manifiesta la pertinencia de la tarea a realizar por los profesionales seleccionados;

Que la infraestructura de esta Unidad Académica, es la adecuada para asumir la responsabilidad que se deriva de tal actividad;

Que también se cuenta con el informe del área Económico Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 18/08 en su artículo 5° inc. c);

Que ha tomado intervención la Asesora Jurídica designada según lo establece el artículo 6° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 5° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 2° de la citada Ordenanza;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el Convenio entre la Municipalidad de Las Varillas y la Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados en el visto de la presente.

Art. 2°.- Protocolizar, notificar a las partes interesadas y pase a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8 y 9 de la Ordenanza HCS N° 18/08.

Esp. DIEGO CRIADO DEL RIO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

101 -